



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 28 de junio de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/00721/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva de la
Comisión Permanente del Congreso
de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio DG/150/2022 de fecha 27 de junio de 2022, signado por el Director de Gobierno en la Alcaldía de Iztacalco, Denis José González Hernández, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Adriana María Guadalupe Espinosa de los Monteros García y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 17 de febrero de 2022, mediante el similar MDSPOPA/CSP/0581/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongencraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Denis José González Hernández, Director de Gobierno en la Alcaldía de Iztacalco.



Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	



27/1



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Iztacalco, Ciudad de México a 27 de junio de 2022
Oficio No. DG/ 150 /2022

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En atención a su similar SG/DGyEL/372/2022, mediante el cual hace de conocimiento la relación de Puntos de Acuerdo aprobados por el Congreso de la Ciudad de México, referente al número de oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/068.11/2022, por el cual se exhorta a los titulares de las Alcaldías, para que de conformidad con sus obligaciones, den a conocer en sus respectivos sitios de internet y el padrón actualizado de establecimientos mercantiles que operan en la demarcación.

Sobre el particular, le informo que de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en el Artículo 124 fracción XV que a la letra dice:

Artículo 124. Además de lo señalado en las obligaciones de transparencia comunes, los órganos político-administrativos, Alcaldías o Demarcaciones Territoriales deberán mantener actualizada, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de Internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan:

XV. El padrón actualizado de los giros mercantiles que funcionen en su jurisdicción y las licencias y autorizaciones otorgadas para el funcionamiento de los giros sujetos a las leyes y reglamentos aplicables;...(Sic)

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo antes mencionado, anexo copia del Oficio No. JUDGM/110/2022, suscrito por la Jefa de Unidad Departamental de Giros Mercantiles dependiente de esta Dirección, dirigido al Enlace de Información Pública de la Dirección General de Gobierno y de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, en el cual confirma que la información se encuentra publicada en el portal de internet de la Plataforma Nacional de Transparencia (SIPOT).

Así mismo, a través del siguiente link <http://www.iztacalco.cdmx.gob.mx/inicio/index.php/transparencia/informacion-publica/articulos/articulo-124/fraccion-xv> se encuentra publicado el Padrón de Establecimientos Mercantiles actualizado en la página de internet de la Alcaldía para su consulta.

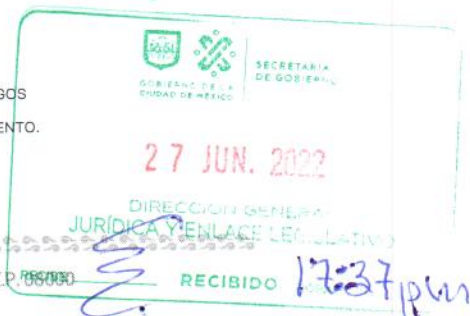
Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE GOBIERNO EN LA ALCALDÍA IZTACALCO

DENIS JOSÉ GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

C.C.P.- JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ CARRASCO.- SECRETARIO PARTICULAR.- EN ATENCIÓN A SU CIRCULAR 11/2022.
ING. BENJAMÍN PEDRO GARCÍA HERNÁNDEZ.- DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO Y DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL.- CONOCIMIENTO.
DAVID GERARDO VELÁZQUEZ MUÑOZ.- SUBDIRECTOR DE GIROS MERCANTILES Y VÍA PÚBLICA.- PARA SU CONOCIMIENTO.
GUADALUPE ALBERTO BAZÁN.- J.U.D. DE GIROS MERCANTILES.- PARA SU CONTROL Y SEGUIMIENTO.
EN ATENCIÓN A SU VT DG/1008/2022.

DJGH/GAB/eld.





Iztacalco, Ciudad de México a 02 de mayo de 2022
Oficio No. JUDGM/ 110 /20212

BRAYANT EMIGDIO RODAS ÁNGELES
ENLACE DE INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO
Y PROTECCIÓN CIVIL

PRESENTE

Con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, correspondiente a la publicación en la Plataforma Nacional, solicita sea enviada la información correspondiente al **Primer Trimestre del ejercicio 2022 (enero-marzo)**.

Le confirmo que, la información antes mencionada, ya se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia (SIPO), con fecha 13 de abril de 2022, correspondiente al artículo 121 fracción XXIX, así mismo artículo 124 fracción XV y fracción XXXI.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL
DE GIROS MERCANTILES



GUADALUPE ALBERTO BAZÁN



c.c.p.- DENIS JOSÉ GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.- Director de Gobierno.- En atención a su VT/539/2021
DAVID GERARDO VELÁZQUEZ MUÑOZ.- Subdirector de Giros Mercantiles y Vía Pública.- Conocimiento.

GAB/eld

Recibido Masile
03-05-22.
13:35